

Comités de las fundaciones y comités de selección

Administración de los premios y galardones de salud pública

Informe del Director General

1. El Director General administra ocho premios y becas de fundaciones establecidos en memoria de personalidades destacadas a fin de reconocer los logros significativos en el ámbito de la salud pública de personas y entidades designadas por las administraciones nacionales de salud.
2. Conforme a lo solicitado por el Consejo Ejecutivo en su 156.ª reunión,¹ la Secretaría ha preparado el presente informe a fin de proponer distintas formas de mejorar la participación equitativa de los miembros del Consejo en los comités de selección de estos premios, en consonancia con los principios que rigen la atribución de puestos electivos. En consonancia con informes anteriores solicitados por el Consejo con respecto a los procedimientos de administración de los premios,² en el presente informe se proponen medidas para racionalizar la administración, reducir los costos y alentar la presentación de candidaturas por parte de todas las regiones de la OMS, y se proponen acciones para la aplicación de estas medidas.

Antecedentes

3. El Consejo Ejecutivo aprueba el establecimiento de premios y galardones de salud pública y los estatutos que rigen la adjudicación de cada premio. La aprobación suele estar supeditada al establecimiento de arreglos para sufragar los gastos administrativos en que se incurre.
4. Con arreglo a los estatutos de cada uno de los premios, los comités de las fundaciones o comités de selección se reúnen después de que haya concluido un ciclo de presentación de candidaturas a fin de recomendar posibles galardonados al Consejo, al que corresponde la decisión final. Seguidamente, los premios se otorgan durante una sesión plenaria de la Asamblea

¹ Véanse las actas resumidas de la 156.ª reunión del Consejo Ejecutivo, decimosexta sesión, sección 3.

² Documentos EB95/56, EB100/11 y EB104/8.

Mundial de la Salud. Los comités de selección pueden proponer revisiones de los estatutos, sujetas a la aprobación del Consejo.

5. En 1995 y 1999, la Secretaría examinó la administración de los premios en respuesta a las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros en relación con los gastos conexos. A raíz de esos exámenes, el Consejo formuló las siguientes recomendaciones a los comités de las fundaciones con la intención de racionalizar los gastos:³

- los gastos de apoyo a programas deberían determinarse en función de las sumas otorgadas a los galardonados;
- los comités de las fundaciones deberían sustituirse por comités de selección integrados por tres miembros como máximo;⁴ y
- la responsabilidad de la adjudicación de algunos premios debería transferirse al comité regional de la OMS pertinente.

Los comités de selección aplicaron algunas de estas recomendaciones. Los resultados de este proceso se muestran en el anexo.

Reducción y recuperación de costos

6. A pesar de estas medidas, la Secretaría sigue incurriendo en importantes gastos relacionados con las actividades en la administración de los premios, incluidos los gastos que entraña la búsqueda y la selección de candidaturas para los premios; la evaluación de las candidaturas y la presentación de observaciones técnicas sobre estas; y la organización de las reuniones de los comités de selección y de la ceremonia de entrega de premios en la Asamblea de la Salud, en estrecha consulta con los Fundadores. Estos gastos son desproporcionados en relación con las cuantías de los premios e incluyen costos fijos y variables. Los costos variables aumentan con el número de premios y el número de candidaturas.

7. En cinco de los seis premios activos, es una práctica asentada que los gastos de apoyo a programas se determinen sobre la base de las sumas otorgadas. Sin embargo, ello es insuficiente e insostenible por varias razones: las cuantías de los premios no se han ajustado para tener en cuenta la inflación desde los años 90; si bien los gastos de apoyo a programas cubren los gastos administrativos, no cubren los gastos de las actividades expuestos *supra*, que suelen financiarse mediante donaciones; además, algunos premios no incluyen ninguna dotación económica y, por lo tanto, no contribuyen a esos gastos.

8. El reducido presupuesto por programas 2026-2027 y el proceso de establecimiento de prioridades y reajuste de 2025 han aumentado los riesgos para la continuidad de las actividades por lo que se refiere a los premios. La Secretaría ha informado a los Fundadores de los respectivos premios de la situación actual. Dos Fundadores han confirmado su intención de realizar contribuciones anuales para sufragar los gastos conexos; tres necesitan más tiempo para dar una respuesta; y uno no estaba en condiciones de contribuir. A corto plazo, las contribuciones anuales podrían oficializarse mediante un intercambio de correspondencia entre la OMS y los Fundadores

³ Véanse las decisiones EB95(9)(1995), EB100(10)(1997) y EB104(12)(1999).

⁴ El Presidente del Consejo Ejecutivo preside los distintos comités de selección, la mayoría de los cuales también incluyen a un miembro del Consejo y a un representante del Fundador.

de los respectivos premios. Si el Fundador de un premio no está en condiciones de sufragar los gastos, las medidas para aumentar la eficacia en función de los costos podrían incluir una reducción de las actividades y/o de la frecuencia de la adjudicación del premio, o la asignación de fondos disponibles procedentes de los ingresos generados por la inversión del capital de las fundaciones, cuando proceda.

9. Con arreglo a decisiones anteriores del Consejo, cabría esperar que los Fundadores de los premios sufragaran los siguientes gastos: los costos de la placa o estatuilla; un premio de una cuantía propuesta por el Fundador o, como mínimo, los gastos de viaje del/de los galardonado(s) para que puedan asistir a la Asamblea de la Salud, que de otro modo correrían a cargo de la(s) persona(s) y podrían disuadir a los candidatos procedentes de países de ingreso bajo de participar; y una contribución fija a los gastos de la Secretaría relacionados con las actividades, que se revisaría en función de la inflación y de los ahorros de costos que pudiera realizar la Secretaría, entre otras cosas, mediante la incorporación de soluciones digitales. Se calcula que los gastos anuales totales relacionados con las actividades ascienden a aproximadamente USD 40 000 para cada uno de los premios. Los gastos de apoyo a programas deberían imputarse una sola vez, sobre la base de la cuantía del premio o, si no procede, de la contribución.

10. Los gastos relacionados con la traducción, el examen y la puntuación de las candidaturas se podrían reducir mediante la digitalización del proceso de presentación y examen de las candidaturas, siempre y cuando los esfuerzos realizados por la Secretaría para adoptar soluciones digitales obtengan una financiación adecuada.⁵ Los esfuerzos de la Secretaría deberían centrarse en actividades de valor añadido, como la mejora del proceso de presentación y selección de candidaturas, y el énfasis en la labor de los galardonados.

11. En caso de que no se otorgue un premio, ya sea debido a la falta de fondos en ausencia de un Fundador o al deseo del Fundador de suspender el premio, este podrá ser disuelto. En tales casos, la Secretaría debería activar el proceso de disolución del premio si los costos de la disolución son inferiores a los costos que entrañaría mantener el premio inactivo durante cinco años.

12. Los costos adicionales pueden reducirse exigiendo un número mínimo de candidaturas por premio cada año antes de convocar al comité de selección del premio⁶ y limitando a seis el número de premios otorgados anualmente. Si el Consejo decidiera establecer algún premio nuevo en el futuro, los estatutos de los premios nuevos y existentes deberían reflejar un mecanismo de rotación.

13. Algunos premios no definen los criterios de selección para las candidaturas. La adición de directrices en las que se incluyeran esos criterios mejoraría la transparencia y la participación de los Estados Miembros, además de reducir los costos. La incorporación de un punto focal procedente de un Estado Miembro en este proceso ayudaría a gestionar los costos.

Composición de los comités de selección

14. Los puestos electivos de los órganos deliberantes de la OMS (Mesa de la Asamblea Mundial de la Salud y del Consejo Ejecutivo y los puestos en el Consejo Ejecutivo y sus Comités) se distribuyen de conformidad con los principios de rotación y equidad entre las regiones.

⁵ Documento EB154/33 Add.2.

⁶ Las candidaturas recibidas se transmitirían al comité de selección para que este las examinara el año siguiente.

15. Cuando se establecieron los primeros premios como legado de la labor de la Sociedad de las Naciones,⁷ los galardonados eran recomendados por los comités de las fundaciones, que incluían a un miembro del Consejo Ejecutivo por región de la OMS, en consonancia con los principios mencionados *supra*.

16. A fin de reducir los costos, los comités de las fundaciones se sustituyeron posteriormente por comités de selección integrados por tres miembros. El Consejo no formuló recomendaciones explícitas sobre los principios para la atribución de esos puestos.

Cuadro 1. Atribución de los puestos en los comités de selección de los premios en 2025 y 2026

Región de la OMS	Número de puestos electivos para los premios activos	
	2025	2026
África	Uno cada seis años (en calidad de primer Vicepresidente)	
Las Américas	0	
Mediterráneo Oriental	2	
Europa	0	1
Asia Sudoriental	0	
Pacífico Occidental	2	1

17. En 2025, los miembros del Consejo señalaron a la atención de la Secretaría la inequidad de esta atribución. En la 156.ª reunión del Consejo, el Presidente pidió a la Secretaría que presentara propuestas para abordar esta inequidad.

18. Sobre la base de las prácticas existentes y de los principios de buena gobernanza, y teniendo en cuenta que cada año se otorga un promedio de seis premios, las opciones son: *i*) atribuir un puesto en un comité de selección a un miembro del Consejo procedente de cada una de las seis regiones de la OMS, según un criterio fijo de atribución entre los premios; *ii*) atribuir un puesto por región según un criterio de rotación entre los premios; y *iii*) incluir a un Vicepresidente del Consejo en el comité de selección de cada uno de los premios (siguiendo el ejemplo de los Estatutos del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud). Ahora bien, en lo que respecta a la opción *iii*), el número de Vicepresidentes puede no corresponderse con el número de premios otorgados en un año determinado.

19. La experiencia adquirida por los miembros del Consejo en los comités de selección contribuye a fomentar la participación de su región en los premios, sobre todo si hay una rotación entre las regiones.

20. En consonancia con las decisiones anteriores del Consejo, en caso de que algún Fundador prefiera limitar el alcance de su premio a las regiones, la responsabilidad de su administración se trasladaría a la región correspondiente de la OMS. En tales casos, la composición del comité de selección se restringiría a la región pertinente.

⁷ Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud, n.º 28, Tercera Asamblea Mundial de la Salud.

21. La administración de los premios podría racionalizarse mediante el establecimiento de disposiciones que permitan gestionar todo conflicto de intereses real o aparente en aquellos casos en que un Estado Miembro representado por un miembro del Consejo en el comité de selección de un premio determinado presente una candidatura para ese premio. En esos casos, para que el comité de selección pueda adoptar decisiones por mayoría, el miembro del Consejo podría ser sustituido para esa sesión por un miembro del Consejo procedente de la misma región que no haya propuesto candidatos en ese ciclo. Si el Fundador desea presentar una candidatura para su premio, podría ser sustituido por un miembro del Consejo procedente de la misma región y participar en el comité de selección en calidad de observador.

Intervención del Consejo Ejecutivo

22. Se invita al Consejo a que tome nota del informe, incluido su anexo, a que examine el proyecto de decisión que figura en el documento EB158/51 Add.1 y a que solicite a los comités de selección que adopten las medidas oportunas para aplicar las recomendaciones.

Anexo

Modalidades de administración de los premios

Premio	Composición del comité de selección o comité de la fundación	Estado, cuantía y frecuencia	Recuperación de costos	Propuestas de modificaciones			
				Disolución del premio (sin Fundador)	Aplicación del principio de recuperación de costos	Mejora de la equidad en el comité de selección	Adición de criterios de selección
Premio de la Fundación Léon Bernard para recompensar una labor destacada en materia de medicina social Establecido en: 1948 (legado de la Sociedad de las Naciones) Capital: CHF 19 000 (suscripción internacional)	El Presidente y los Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo y un miembro del Consejo	Inactivo desde 2008 Una medalla de bronce y CHF 2 500	Decisión EB104(12): Detracción para gastos de apoyo a programas del 13 % de la cuantía del premio	Sí			
Premio de la Fundación Ihsan Doğramacı para la Salud de la Familia destinado a recompensar la prestación de servicios destacados en pro de la salud de la familia Establecido en: 1980 Capital: USD 400 000 (invertidos por el Fundador)	El Presidente del Consejo Ejecutivo, el Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Bilkent (Türkiye), o una persona designada por este, y un representante del Centro Internacional de la Infancia (Ankara)	Activo (cada dos años) Una suma (que actualmente es de USD 20 000), una medalla de plata chapada en oro y un certificado	Decisión EB104(12): Detracción para gastos de apoyo a programas del 13 % de la cuantía del premio		Sí	Sí	Sí

				Propuestas de modificaciones			
Premio	Composición del comité de selección o comité de la fundación	Estado, cuantía y frecuencia	Recuperación de costos	Disolución del premio (sin Fundador)	Aplicación del principio de recuperación de costos	Mejora de la equidad en el comité de selección	Adición de criterios de selección
Premio Sasakawa para la Salud destinado a recompensar una labor innovadora en pro del desarrollo de la salud con el fin de fomentar la prosecución de dicha labor Establecido en: 1984 Capital: USD 1 millón (invertidos por el Fundador)	El Presidente del Consejo Ejecutivo, un miembro elegido por el Consejo Ejecutivo de entre sus miembros por un periodo y un representante del Fundador	Activo Una estatuilla y una suma de USD 30 000 para las personas o de USD 40 000 para las entidades	Decisión EB95(9): Detracción para gastos de apoyo a programas del 13 % de la cuantía del premio		Sí		
Beca Francesco Pocchiari Capital: USD 104 960 (invertidos por el Fundador)	Comité de la Fundación	Inactiva desde 2009 Una suma de USD 10 000	Decisión EB104(12): Detracción para gastos de apoyo a programas del 13 % de la cuantía del premio	Sí			
Premio de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud destinado a recompensar las contribuciones destacadas al desarrollo de la salud Establecido en: 1994 Capital: USD 1 millón (invertidos por el Fundador)	El Presidente del Consejo Ejecutivo, un representante del Fundador y un miembro del Consejo Ejecutivo procedente de un Estado Miembro de la Región del Mediterráneo Oriental	Activo Un certificado de adjudicación, una suma de dinero (que no exceda de USD 40 000, con arreglo a lo dispuesto en las directrices para el Premio) y una placa	Detracción para gastos de apoyo a programas del 13 % (o lo que establezcan los órganos deliberantes de la OMS)		Sí	Sí	

				Propuestas de modificaciones			
Premio	Composición del comité de selección o comité de la fundación	Estado, cuantía y frecuencia	Recuperación de costos	Disolución del premio (sin Fundador)	Aplicación del principio de recuperación de costos	Mejora de la equidad en el comité de selección	Adición de criterios de selección
Premio de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud de Su Alteza el Sheikh Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah para la Promoción de un Envejecimiento Saludable destinado a recompensar las aportaciones destacadas a las investigaciones, la promoción de la salud, las políticas o los programas en la esfera del envejecimiento saludable Establecido en: 2004 Capital: USD 1 millón (invertidos por el Fundador)	El Presidente del Consejo Ejecutivo, un representante del Fundador y un miembro del Consejo Ejecutivo procedente de un Estado Miembro de la Región del Mediterráneo Oriental	Activo Un certificado de adjudicación, una suma de dinero (que no exceda de USD 40 000, con arreglo a lo dispuesto en las directrices para el Premio) y una placa	Detracción para gastos de apoyo a programas del 13 % (o lo que establezcan los órganos deliberantes de la OMS)		Sí	Sí	

				Propuestas de modificaciones			
Premio	Composición del comité de selección o comité de la fundación	Estado, cuantía y frecuencia	Recuperación de costos	Disolución del premio (sin Fundador)	Aplicación del principio de recuperación de costos	Mejora de la equidad en el comité de selección	Adición de criterios de selección
Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. LEE Jong-wook por aportaciones destacadas realizadas a la salud pública Establecido en: 2008 Capital: dotación anual	El Presidente del Consejo Ejecutivo, un representante del Fundador y un miembro del Consejo Ejecutivo	Activo Una suma de dinero y una placa; El Comité de Selección del Premio podrá ajustar la suma (USD 100 000), por ejemplo como consecuencia de cualquier cambio en los cargos por gastos administrativos	Detracción para gastos de apoyo a programas del 13 % (o lo que establezcan los órganos deliberantes de la OMS)		Sí		
Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud Establecido en: 2019 Capital: ninguno	El Presidente del Consejo Ejecutivo, el primer Vicepresidente del Consejo Ejecutivo y un miembro del Consejo Ejecutivo procedente de la Región de África	Activo Una placa (financiada por la OMS hasta ahora)	No		Sí		Sí
